



**Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Aguas Buenas
Legislatura Municipal**

21^{RA} Legislatura Municipal

1^{RA} Sesión Ordinaria

Fecha: 21 de marzo de 2024

Presentada por: ADMINISTRACIÓN

Ordenanza Número 9 Serie 2023-2024
(Proyecto de Ordenanza núm. 24 Serie 2023-2024)

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 8 SERIE 2019-2020, Y ESTABLECER LA PRIMERA SEMANA DEL MES DE ABRIL DE CADA AÑO COMO LA SEMANA DEL DEPORTE DE AGUAS BUENAS, EN HONOR A TODOS LOS DEPORTISTAS DE NUESTRO PUEBLO POR EL COMPROMISO Y LA DEDICACIÓN QUE HAN BRINDADO PARA QUE AGUAS BUENAS SE DESTAQUE EN EL DEPORTE; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

La Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", en su Artículo 1.008, inciso (o) faculta a los Municipios a "ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables".

POR CUANTO:

El pueblo de Puerto Rico se ha caracterizado a través de los años por su tenacidad y entrega total al representar dignamente a su gente a través del deporte en general. Aguas Buenas no es la excepción, pues cuenta con un sinnúmero de entrenadores y atletas que se caracterizan por su constancia y entrega total al representarnos a través del deporte.

POR CUANTO:

Nuestros atletas, con su esfuerzo, se han encargado de enorgullecernos cada vez que se presentan luciendo el uniforme de nuestro pueblo y de Puerto Rico en competencias locales e internacionales. El pueblo celebra cada uno de sus triunfos sin importar si se gana o se pierde.

Ordenanza Número 9 Serie 2023-2024

POR CUANTO: El Deporte es una herramienta esencial para desarrollar ciudadanos de provecho a la sociedad. La actividad deportiva, además del beneficio que implica para el bienestar físico y emocional, dota al individuo con valores, destrezas y actitudes positivas esenciales tales como: la cordialidad, la empatía, el trabajo esforzado tanto en equipo como individual, la sana competencia, entre otros, que le guían a través de toda su vida. A tales efectos, resulta de un alto interés público para el Municipio Autónomo de Aguas Buenas, resaltar, honrar y homenajear a todos los ciudadanos quienes a través del deporte contribuyen a la calidad de vida de nuestro pueblo.

POR CUANTO: Reconocemos la extraordinaria labor de tantos hombres y mujeres, por educar y guiar a nuestros niños, jóvenes y adultos en actividades deportivas de sana convivencia, alejándolos de, malos caminos, logrando en cada competencia alcanzar el éxito deseado. Resulta también justo y necesario resaltar la imagen de todos aquellos hombres y mujeres de Aguas Buenas que trajeron gloria y honra a nuestro pueblo a través de generaciones. Reconocemos también a grandes hombres y mujeres puertorriqueños que, aunque no son aguasbonenses por nacimiento, han dejado un legado digno de reconocer en el deporte de Aguas Buenas.

POR CUANTO: Esta legislatura Municipal aprobó la Ordenanza Número 8 Serie 2019-2020 que establecía la tercera semana del mes de febrero de cada año, como la semana del deporte de Aguas Buenas.

POR CUANTO: Resulta importante aclarar que el 6 de abril de cada año se celebra el día internacional del deporte y la paz.

POR CUANTO: La administración municipal establece esta fecha por la relación estrecha del deporte con el desarrollo, la salud física y emocional de los ciudadanos.

POR CUANTO: La Administración Municipal de Aguas Buenas desea mediante esta ordenanza establecer la Semana del Deporte; para reconocer a nuestros deportistas por su liderato, esfuerzo y compromiso en el deporte, quienes continúan colocando a nuestra ciudad y a Puerto Rico en un sitial preferencial en las diferentes disciplinas deportivas, así mismo, reconocer la labor titánica de aquellos propulsores del deporte, como entrenadores y técnicos deportivos al lado de cada uno de estos deportistas.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Enmendar la Ordenanza Número 8 Serie 2019-2020, y establecer la primera semana del mes de abril de cada año como la Semana del Deporte de Aguas Buenas, en honor a todos los deportistas de nuestro pueblo por el compromiso y la dedicación que han brindado para que Aguas Buenas se destaque en el deporte; y para otros fines.

SECCIÓN 2DA: El municipio, conforme sus recursos así lo permitan, realizará diversas actividades durante "La semana Del Deporte" dirigidas a resaltar y homenajear a ciudadanos de Aguas Buenas que se distingan como deportistas, así también aquellos puertorriqueños que de alguna manera han impactado significativamente del deporte, su desarrollo y han dejado un legado digno de reconocer en el municipio de Aguas Buenas.

 **SECCIÓN 3RA:** En esta semana se celebrarán actividades deportivas incluyendo las escuelas del municipio de Aguas Buenas. Se denominará Justas Deportivas de Aguas Buenas, clausurando la misma con el reconocimiento y premiación a los atletas destacados.

SECCIÓN 4TA: La Administración Municipal de Aguas Buenas podrá invitar a deportistas destacados de Aguas Buenas y entregarles una felicitación por la Semana del Deporte.

SECCIÓN 5TA: Copia de la presente ordenanza será enviada al Departamento de Recreación y Deportes tanto municipal como estatal y cualquier otra dependencia o entidad que la Alcaldesa o el Presidente de la Legislatura Municipal entienda necesario informar.

SECCION 6TA: Esta Ordenanza entrara en vigor después de ser aprobada por esta Legislatura Municipal, firmada por el Presidente y la Alcaldesa.

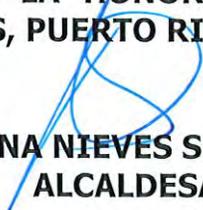
APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 21 DE MARZO DE 2024.


RAFAEL MEDINA LÓPEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


CÁNDIDO RAMOS CORDERO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

Ordenanza Número 9 Serie 2023-2024

APROBADA Y FIRMADA POR LA HONORABLE KARINA NIEVES SERRANO,
ALCALDESA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2024.


KARINA NIEVES SERRANO
ALCALDESA





CERTIFICACIÓN

YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Ordenanza Número 9, Serie 2023-2024, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la 1^{RA} Sesión Ordinaria. La misma celebrada el 21 de marzo de 2024.

VOTOS AFIRMATIVOS 14 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 0

VOTOS AFIRMATIVOS:

- 1) Hon. Rafael Medina López
- 2) Hon. Rubén A. Pérez Hernández
- 3) Hon. Carmen N. Ortiz Medina
- 4) Hon. Aurea E. Rivera Colón
- 5) Hon. José M. Sánchez Pérez
- 6) Hon. Miguel Resto Mejías
- 7) Hon. José Otaño Malavé
- 8) Hon. José Rosario Díaz
- 9) Hon. Miguel Valdés Morales
- 10) Hon. Edgardo Cotto Gómez
- 11) Hon. Griselle Hernández Batalla
- 12) Hon. Antonio Reyes Montañez
- 13) Hon. Sonia Luque Vázquez
- 14) Hon. Roberto Velázquez Nieves

CERTIFICO, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 26 de marzo de 2024.

Cándido Ramos Cordero
Secretario
legislatura municipal

